



Federación Española de Bolos
C/Fernando El Católico, 54 – bajo dcha.
28015 Madrid
Tfno.: 91 549 23 70 – Fax 91 549 23 76
www.febolos.es
info@febolos.es

CIRCULAR
Registro de Salida n°
0009

FECHA: 26 de enero de 2010	CIRCULAR N°	4201
A: FF.AA – CLUBES – MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
ASUNTO: LICENCIAS FEDERATIVAS Y OTROS TRÁMITES DEPORTISTAS, ÁRBITROS Y ENTIDADES DEPORTIVAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		

Estimados señores:

Dada la decisión de la Federación Cántabra de Bolos de autoexcluirse de esta FEB, cuya comunicación oficial ha sido recibida en la sede de la FEB el día 25 de los corrientes, y para evitar que los deportistas, árbitros y las entidades deportivas con domicilio en Cantabria queden perjudicados por aquélla decisión, les informamos de lo siguiente:

- 1 - La FEB establecerá lo antes posible una unidad o delegación territorial en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 2 - En tanto en cuanto no esté constituida dicha delegación territorial, todos los Deportistas, Árbitros, y Clubes que tengan su domicilio en Cantabria, podrán tramitar sus licencias federativas, permisos, autorizaciones, certificaciones, solicitudes de organización de Campeonatos, inscripciones en competiciones, etc., directamente a esta FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
- 3 - Esta FEB desea informar a todos los integrantes del deporte de los Bolos en Cantabria que la competición oficial de ámbito estatal e internacional seguirá desarrollándose con toda normalidad, manteniéndose los derechos y las obligaciones de todos los deportistas sin ningún tipo de limitación ni impedimento, ni se verán mermadas en ningún momento las libertades personales.

4 - La atención se llevará a cabo desde la sede de la FEB en Madrid:

C/ Fernando El Católico núm. 54, bajo derecha - 28015 Madrid
Tfno. 91 549 23 70
Fax. 91 549 23 76
Email: info@febolos.es

5 - Para solicitar licencia federativa deberán remitir escrito (por correo ordinario o electrónico, o bien mediante Fax), indicando nombre, 2 apellidos, fecha de nacimiento y número DNI, nº licencia anterior, categoría, especialidad y club de adscripción. A dicho escrito se deberá acompañar fotocopia de la transferencia o ingreso, por el importe correspondiente, a la cuenta corriente de la que es titular la FEB:

CUOTAS LICENCIAS FEDERATIVAS NACIONALES ¹

PRIMERA CATEGORIA	23,50 €
SEGUNDA CATEGORÍA	18,40 €
TERCERA CATEGORÍA	14,70 €
AFICIONADOS	13,50 €
VETERANOS	14,70 €
JUVENILES	13,50 €
FÉMINAS	13,50 €
INFANTILES Y CADETES	07,40 €
ALEVINES	06,70 €
ÁRBITROS	16,30 €

Titular: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS
Entidad: BANCO DE SANTANDER - SUCURSAL 54
Cuenta corriente: 0049 5154 88 2610017053

6 - SE RECUERDA QUE LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LICENCIAS FEDERATIVAS COMPUTABLES PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA SERÁ LA DEL **01 DE MARZO DE 2.010**

En próximas fechas les ampliaremos información. Atentamente,



José Luis Boto Álvarez
Presidente F.E.B.

¹ En estos importes figura incluida la Mutualidad General Deportiva